



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 28 JUN. 2016

VISTOS:

El Memorándum N° 376-2016-DV-DATE de la Dirección de Articulación Territorial y su Informe Técnico adjunto, y el Memorándum N° 374-2016-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que proponen y otorgan viabilidad técnico legal al proyecto de Estructura Orgánica y Funciones de las Áreas que componen las Oficinas Zonales de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; y el Informe N° 224-2016-DV-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, que opina favorablemente por la legalidad del proyecto antes mencionado, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 047-2014-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; siendo que en el literal r) de su artículo 10° se dispone que es función de la Presidencia Ejecutiva emitir Resoluciones y Directivas vinculadas a la conducción de la Entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la cual señala que las entidades públicas se deben organizar de manera adecuada para lograr resultados esperados en la entrega de bienes y servicios públicos de su responsabilidad;

Que, en aplicación de la norma señalada en el párrafo precedente, se debe considerar como elemento para organizar una institución los objetivos prioritarios, los procesos relevantes, los estamentos básicos, el personal de análisis operativo, soporte y administrativo, y los mecanismos de coordinación, los niveles jerárquicos, las especializaciones del trabajo, la agrupación, el tamaño y los enlaces de unidades y decisiones centralizadas y descentralizadas;

Que, el Organigrama Estructural de DEVIDA establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, contempla en el tercer nivel organizacional a las Oficinas Zonales; siendo que estas no cuentan con una estructura orgánica con niveles organizacionales y jerárquicos, representados por áreas funcionales y grado de autoridad y



responsabilidad, que permita cumplir el desarrollo ordenado, articulado y eficaz de las funciones, procedimientos y objetivos en los ámbitos de intervención geográfica;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 007-2015-DV-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitó a las Oficinas Zonales elaborar y presentar sus propuestas de estructura orgánica y funciones específicas de las áreas que las componen, en base a las pautas contenidas en el documento "Instrucciones para diseñar la estructura orgánica y formular las funciones de las áreas funcionales", siendo que se han recibido respuesta de las Oficinas Zonales de Tingo María, de San Francisco, de Quillabamba, de Tarapoto, de La Merced, de Pucallpa, de San Juan del Oro y de Iquitos; presentando sus respectivas propuestas;

Que, la Dirección de Articulación Territorial, a través del Memorándum N° 308-2015-DV-DATE, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto una propuesta preliminar de "Organigrama para las Oficinas Zonales" y señala que su elaboración es resultado de las coordinaciones y procesos de análisis realizados en diversas reuniones de trabajo con el personal de la Dirección de Articulación Territorial, Programas Presupuestales y Oficinas Zonales;

Que, en función a los antecedentes previamente mencionados, por Memorándum N° 376-2016-DV-DATE y Memorándum N° 374-2016-DV-OPP, de la Dirección de Articulación Territorial y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente; dichas unidades orgánicas presentan y sustentan una propuesta final cuya aprobación es materia de la presente Resolución;

Que, con Informe N° 224-2016-DV-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente por la legalidad del proyecto antes mencionado;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar la Estructura Orgánica y Funciones de las Áreas que componen las Oficinas Zonales de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, como instrumento de gestión normativo que describe los niveles organizacionales y jerárquicos, representados por áreas funcionales, y grado de autoridad y responsabilidad que permita cumplir el desarrollo ordenado, articulado y eficaz de las funciones, procedimientos y objetivos institucionales;

Con los visados de la Secretaría General, la Dirección de Articulación Territorial, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Estructura Orgánica y Funciones de las Áreas que componen las Oficinas Zonales de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, como instrumento de gestión normativo que describe los niveles organizacionales y jerárquicos, representados por áreas funcionales, y grado de autoridad y responsabilidad que permita cumplir el desarrollo ordenado, articulado y eficaz de las funciones, procedimientos y objetivos institucionales; que consta de dos



(02) Títulos, tres (03) Capítulos y nueve (09) artículos, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DELEGAR en los Jefes de las Oficinas Zonales la facultad de encargar, previa conformidad de la Dirección de Articulación Territorial, las funciones de las áreas que componen la Estructura Orgánica y Funciones de las Áreas que componen las Oficinas Zonales de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, sin generar gasto adicional a la Entidad.

Artículo 3°.- DISPONER que las áreas que integran las Oficinas Zonales mantienen relación técnico funcional con los órganos responsables en las materias que conducen, debiendo los titulares de dichos órganos emitir lineamientos y orientar a dichas áreas en el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales; así como proponiendo a la Alta Dirección diversa normativa o procedimientos que resulten aplicables.

Artículo 4°.- DISPONER que el Área de Trámite Documentario y Archivo notifique esta Resolución a todo el personal de DEVIDA, incluyendo a sus órganos desconcentrados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alberto Otárola Peñaranda
Presidente Ejecutivo
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
DEVIDA

